Sesión 24.-

Día 7 de abril de 1924.-

Vocal Dr. Ernesto Ausente con aviso.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cinco minutos del día siete del mes de abril del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez, y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctor don Juan A. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

9776 I/923. Responsabilizar al director de la escuela anexa al Grupo 1º de Artillería de Montaña de los sueldos que ha percibido indebidamente el ex-preceptor Sr. Ricardo Arancibia desde el 15 al 30 de junio de 1923, e intimarlo, como lo aconseja Asesoría Letrada, para que de inmediato reintegre la suma abonada por ese concepto.-

3102 17/922. Archivar las actuaciones, en

vista de tramitarse por exp. 7312-D/922 la provisión de material para escuelas complementarias, previo conocimiento de la Inspección General de Escuelas de Adultos.-

6937 6°/922 1°.- Aprobar los servicios prestados como porteros en la escuela complementaria n° 33, por don Valentín Canillas, Jesús Dieguez e Ignacio Velazquez, por el tiempo indicado a fs 6 del exp., debiendo liquidarse los haberes correspondientes.-

2°.- Hacer saber al director de la escuela ya mencionada, que solo puede designar un portero para las funciones indicadas de conformidad con las resoluciones en vigor.-

Ordenar la inmediata distribución de la ropa y calzado existente en la Oficina de Suministros de acuerdo al número de alumnos de matrícula gratis que indica la Oficina de Estadística a fs 78 del exp., quedando autorizada la Dirección Administrativa para que de acuerdo con la Inspección Técnica de la Capital proponga a la Presidencia la ampliación que puede provenir del aumento de alumnos de matrícula gratis a fin de invertir en la adquisición de ropa y calzado el sobrante de cincuenta y tres mil setecientos diez pesos setenta y cuatro centavos moneda nacional.-

1°- Disponer que Dirección Administrativa liquide a la orden de los Consejos Escolares la partida de doscientos cincuenta mil pesos m/n recibida a cuenta de los trescientos mil pesos de igual moneda que ha votado en el corriente año el Concejo Deliberante de la Capital para provisión de ropa y fomento de la copa de leche y cantinas escolares, a razón de quince mil pesos m/n cada uno; debiendo comenzar la entrega a razón de doce mil quinientos pesos m/n por cada Consejo Escolar.

2°- Gestionar de la Municipalidad, la entrega de los cincuenta mil pesos m/n restantes, a efecto de distribuirlos como saldo, entre los C.C. E.E.-

3°- Disponer asimismo que Dirección Administrativa liquide a favor de los C.C.E.E. a razón de cinco mil pesos m/n a cada uno, los cien mil pesos destinados para la copa de leche y cantinas escolares por resolución de 19 de abril de 1922 y correspondientes a la Ordenanza Municipal de Presupuesto del año 1922.-

5468 D/924. Autorizar la liquidación de la suma de cuatro mil pesos m/n, que para la atención de gastos de despacho de artículos comprados en Aduana solicita el Jefe de la División Compras,

con cargo de rendir cuenta docu-
mentada en su oportunidad de-
biendo imputarse el gasto en la
forma indicada por la Direc-
ción Administrativa a fs 1 vuelta
del exp.-

5517 E/924. Autorizar la inscripción de la
recurrente, Srta María Isabel Eiras
en los C.C.E.E., adjudicándole en
concepto de clasificación 10 pun-
tos, quien posee título de maestra
de segundo grado de la República
Oriental del Uruguay.-

1600 D/924. Mantener por el corriente año, la
partida mensual de ciento vein-
te pesos m/n asignada al anterior
al señor Jefe de la Oficina de Sumi-
nistros, para gastos de movilidad,
en vista de subsistir las causas
por la cual fué concedida y per-
mitir su imputación el Presupues-
to General en vigor.-

3546 18°/924. Acordar la permuta que en sus
respectivos puestos solicitan los Sub-
directores Sres Gustavo Erriz Berron-
do y Aureliano Maciel, de las es-
cuelas n° 8 y 9 del C.E. 18°.-

1761 L/924. No hacer lugar al pedido de tres
meses de licencia que a contar
desde el 19 de enero ppdo. solicita la
empleada del Archivo Sra Andrea
Nelly Laterrisse de Capdevila, para
poder atender a un hijo suyo, du-
rante el período de lactancia,
por encontrarse delicada de
salud, por oponerse a ello las

disposiciones en vigor.—

9332 2/922. Autorizar el arreglo de las persianas del edificio fiscal ocupado por la escuela n.º 3 del C.E. 2º y aceptar, al efecto el presupuesto de don Isidoro Cattaneo, quien se compromete a ejecutar los trabajos por la suma de seiscientos treinta y cinco pesos m/n, siendo su propuesta la mas baja de las tres presentadas y equitativa a juicio de la Dirección General de Arquitectura, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11 - Item 3 - Partida 61 del Presupuesto vigente.—

11.447 M/923. Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para efectuar el empapelado y pintado por administración de todos los despachos ocupados por la Mesa de Entradas en el edificio del H. Consejo y la renovación de la instalación de alumbrado y campanillas eléctricas de los mismos, conforme al presupuesto que ha preparado y cuyo importe total asciende a la suma de ochocientos cuarenta y cuatro pesos ochenta y cinco cts m/n, debiendo imputarse el gasto en la forma determinada por la Dirección Administrativa a fs 5 del exp.—

3891 D/924 Autorizar la ejecución de las reparaciones necesarias en el camión automóvil "Renault" n.º 2 que la División Su-

suministros utiliza en el transporte de material escolar aceptándose a tal efecto la propuesta presentada por la casa Maciel y Cía, que asciende a la suma de dos mil cincuenta pesos m/n por ser la más baja de las cuatro que se acompañan al exp.-. imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 33 del Presupuesto General vigente.

13.772 10/921. 1º- Establecer que, en las diferencias sobre simples detalles en la ejecución de obras, que se presenten en los casos sobre arrendamientos de fincas, deberán arreglarse por Dirección General de Arquitectura de común acuerdo con los propietarios, entendiendo directamente la Presidencia en la aprobación de los convenios que se concluyan a tal efecto.

2º- Disponer que el señor Jefe de la Oficina de Suministros, de común acuerdo con el señor G. Rabbia Mazzini, propietario de la finca Loday Cruz, contratada con destino a la escuela n. 11 del C. E. 10º, arreglen directamente la cuestión planteada con respecto a los materiales existentes en los sótanos de la finca, tratando de eliminar en todo lo posible las dificultades para concluir con este asunto.

Sección Provincias.-

18.599- O/923. Reservar para su oportunidad el exp. relativo a pedido de que se le reincorpore en calidad

de Visitador de Escuelas o de Inspector Seccional, formulado por el M. N. Sr. Aníbal E. Ojeda.-

2533 B/924. Aprobar el contrato agregado (fs 19 a 23 del exp) relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela nº 108 de Tapalqué (Provincia de Buenos-Aires), mediante el alquiler de cincuenta pesos m/n mensual y término de tres años a contar de la fecha que se tome posesión del local.-

6211 I/922. 1º_ Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nº 27 de Mendoza, y aprobar el contrato de fs 223 y 224, relativo a la misma y que está en debida forma.-

2º_ Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza para hacer efectuar las reparaciones que necesita la finca cedida; y adjudicar el trabajo al señor Francisco Gomez, el que se compromete a realizarlo por el importe total de trescientos sesenta y cinco pesos ochenta cts m/n según presupuesto que es el más bajo de los tres agregados y equitativos a juicio de la Dirección General de Arquitectura, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Vigente.-

15.428 I/923. Mandar pagar los servicios de suplentes aprobados por la reso-

-lución de fs. 28 del exp., del 1° al 7 de julio de 1923, con imputación a la respectiva del Presupuesto vigente en ese año hasta el 1° de septiembre, haciendo uso del artículo 40°; y disponer sean desglosadas por Dirección Administrativa las planillas agregadas, a los efectos de la liquidación pertinente.-

325 D/924 1°- Ascender a la categoría inmediata superior a 200 directores con 224 $ de sueldo de escuelas nacionales de provincias que cuenten por lo menos, con 10 años de servicios y gocen de concepto bueno y muy bueno.-

2°- Ascender a la categoría de director con 224 $ mensuales de sueldo a 47 maestros auxiliares de las mismas escuelas, que cuenten por lo menos con 10 años de servicios y gocen de concepto bueno y muy bueno.-

3°- Disponer que las Inspecciones Seccionales procedan a ubicar a los maestros auxiliares que resulten nombrados, en las primeras vacantes de su categoría que se produzcan.-

4°- A los efectos del cumplimiento de los artículos 1 y 2°, la Dirección de Personal procederá a formular las listas del personal que se encuentre en condiciones de ascenso, indicando su antigüedad y antecedentes y a la Inspección de Provincias a fin

de que de ellos conceptos de los mismos.
Una vez formuladas las listas se-
rán elevadas al H. Consejo a sus efec-
tos.-

19208 J/923. 1°- Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nº 61 de Rio Blanco (Jujuy), y aprobar el contrato de fs 6 y 7 del exp., relativo a la misma y que está en debida forma.-

2°- Declarar rescindido el contrato celebrado por la casa de propiedad de don Andrés D'Abate que ocupó la citada escuela en la localidad de "Cerro Negro" y a partir de la fecha en que fué desocupada la finca.-

Sección Territorios.-

2952 F/924. Acordar el pase que, a la escuela nº 16 de Formosa, solicita el director de la nº 29 del mismo Territorio, Sr. Augusto Lapp Azuaje.-

4791 R/922. Aprobar la medida adoptada por el director de la escuela nº 11 de Fray Luis Beltrán señor Antonio Millán, en cuanto ha permitido a los vecinos señores Pedro Bidegain y Jorge Sabin, que ocupen las casas de barro que el H. Consejo tiene en la localidad de referencia, del territorio de Rio Negro y que hasta ahora estuvieron desocupadas como un medio de evitar que las mismas se terminaran de destruir o deteriorar.-

13.495 E/915. 1º- Hacer constar que no corresponde reintegrar al actual maestro de tercera categoría de la escuela n: 108 de Tampa, Sr Lázaro M. González, a su categoría anterior de director infantil, pues interpretando fielmente lo resuelto a fs 180 del exp. solo correspondería hacer efectiva la rehabilitación como maestro de tercera categoría, y siempre que su concepto por 1923, sea como los dos anteriores, muy bueno.-

2º- No existiendo concepto profesional por el año 1923 y como el del año 1922 es dado por el hermano del recurrente, desestimar el pedido del Sr Lázaro M. González, de que se asigne carácter definitivo a su rehabilitación reintegrándole la categoría de director de escuela elemental.-

3º- Establecer para lo sucesivo que ningun director o Inspector de Escuelas de provincias o territorios, debe formular concepto profesional del personal a sus órdenes que esté ligado por parentesco hasta el tercer grado y que en la foja de concepto que existan en la actualidad los Inspectores respectivos hagan constar el parentesco entre el funcionario que la formuló y el clasificado a fin de que pueda ser apreciado en su respectivo valor—

11.722 N/922. Aprobar el contrato agregado (fs 1 a 3 del exp.)-, relativo a locación de casa para la escuela n: 55 de

Neuquén, mediante un alquiler de cincuenta pesos m/n y término hasta el 31 de diciembre del corriente año.—

11.670 N/923. Aprobar el contrato agregado (fs 3 a 5 del exp.), relativo a locación de casa para la escuela n° 23 de Neuquén, mediante un alquiler de veinticinco pesos m/n mensual, término de dos años a contar del 1° de enero de 1923, pudiendo prorrogarse por dos años más a opción del Consejo.

2744 C/924. Designar vice-directora de la escuela n° 31 de Chaco a la actual directora de la escuela n° 66 del mismo territorio, Sra Lucila Zaragoza de Benítez, haciéndose constar que se le rebajó de categoría a su solicitud, por así convenir a sus intereses particulares.—

11.662 N/923. Aprobar el contrato agregado (fs 3 a 5 del exp.), relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela n° 26 de Neuquén, mediante un alquiler de cuarenta y cinco pesos m/n mensual, a contar del 1° de mayo de 1923 y término hasta el 31 de diciembre próximo, renovable por uno o dos años más a opción del Consejo.—

7701 C/923. Conceder excepcionalmente y sin goce de sueldo, prórroga desde el 16 de noviembre ppdo. hasta el 10 de febrero del corriente año, fecha en que se hizo cargo del puesto, al Visitador de Escuelas de Territorios señor Cristobal Mariani Moya

llero, en virtud de los años de servicios y del concepto profesional bueno que registra.—

Sección Capital.—

13.928 7/920. Aprobar el remate de los automóviles de la Repartición marca "Itala" y "Renault" realizado por el Banco Municipal de Préstamos, el que ha producido la suma líquida de quinientos un pesos m/n en total.—
Autorizar la enajenación, en remate público, de los dos automóviles de la Repartición, que se encuentran en desuso, de cuya operación deberá encargarse al Banco Municipal de Préstamo.

4692 20/921. 1°- Mandar liquidar de inmediato el importe de los servicios de coche, para el transporte del personal de varias escuelas del C.E. 20° que aún se adeuda a los cocheros, de conformidad a los precios establecidos en la autorización acordada por decreto de 22 de mayo de 1923, e imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto de 1923, la que según informe de la Dirección Administrativa permite hacerlo así.—
2°- Autorizar el reintegro de las sumas que el personal de las escuelas abone de su peculio particular, por servicios de la misma naturaleza; debiendo liquidarse también con arreglo a la resolución ya citada, y con igual imputación a

pa indicada en el artículo anterior.—

19.209 D/923. Pasar a la Presidencia el exp. por el cual el empleado de Dirección General de Arquitectura y profesor de dibujo de la escuela de adultos n. 2 del C. E. 9º Sr. Julio Luzcada Hay, solicita prórroga de licencia por el término de seis meses, a fin de que entienda en la designación del suplente respectivo acordando la licencia solicitada.

Nombrar Inspectores de Escuelas de Adultos, para las siguientes materias, a las personas que a continuación se indica:

Para dibujo - al profesor de arte decorativo e industrial señor Arturo Dresco.—

Para labores - a la Srá Lucía Ozdogui de Lara.—

Para contabilidad, dactilografía y taquigrafía, - al Contador público nacional - doctor en ciencias económicas, profesor de enseñanza secundaria de contabilidad, comercio, economía política y finanzas (diploma es de los acordados conjuntamente por las facultades de ciencias económicas y de filosofía y letras - profesor de taquigrafía y dactilografía de la escuela de comercio "Carlos Pellegrini", Dr. Julián A. Dahlberg.—

El Sr. Vocal profesor Boero, hace constar su voto por el Ingeniero y P. Normal don Daniel Olmos, para el cargo de Inspector de dibujo.—

Sección Territorios.–

16.219 F/923. Autorizar la reorganización de las escuelas de Formosa (Sección 8ª), no comprendiendo la creación de ninguno de los cargos nuevos de maestros que incluya el proyecto, limitándolo simplemente a los pases y provisión de los cargos que ya existían y que han quedado vacantes por distintas causas.–

Sección Provincias.–

16.429 S/923. 1º– Dar efectividad a las siguientes designaciones interinas de personal para las escuelas nacionales de provincias, hechas por la Presidencia de acuerdo con la resolución de 7 de febrero de 1923:
Escuela nº 67 de Jujuy. Dirección Medardo Garzón.–
Escuela nº 78 de Mendoza.– Dirección Emilia Jacinta Sosa.–
Escuela nº 97 de Tucumán.– Auxiliar Ramón Valdivieso.
2º– Autorizar, en cuanto a la provisión de las demás vacantes el desglose de las ternas agregadas al exp. y su devolución a las Inspecciones Seccionales respectivas, a fin de que ratifiquen o rectifiquen dichas propuestas, de acuerdo con las necesidades actuales de las escuelas.–
3º– Aceptar, con anterioridad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia interpuesta a fs 28 del exp. por el di–

"rector de la escuela nº 40 de La Rioja Sr. Juan C. Bustamante Veron.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y quince minutos.—

Ernesto H. [illegible]

[illegible]

Sesión 25ª.—

Día 9 de abril de 1924.—

Vocal Dr. Esrea.— Ausente con aviso.—

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día nueve del mes de abril del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el se-